



DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 4 de mayo de 2011, del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan las becas complementarias a las del programa Erasmus y a las de otros programas de movilidad internacional para el curso académico 2011/2012.

Advertido error material en el texto de la Orden arriba indicada, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 103, de fecha 27 de mayo de 2011, y de conformidad con el artículo 57 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página 12518, en la letra a) del número 4 del apartado Cuarto. Régimen de concesión. Donde dice: «Las becas objeto de esta convocatoria serán denegadas a los solicitantes a los que no se conceda para el curso 2010-211...». Debe decir; «Las becas objeto de esta convocatoria serán denegadas a los solicitantes a los que no se conceda para el curso 2011-2012...»